Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., jueves, 06 de marzo de 2025

20254800072703
Al responder cite este Nro.
20254800072703

SGSGR

PARA: **DIANA MARCELA RAMIREZ AYALA**
Directora Corporativa (E) del SGR

DE: **JHONATTAN JULIÁN DUQUE MURCIA**
Subdirector General del Sistema General de Regalías

ASUNTO: Solicitud de autorización de contratación con objetos iguales.

Estimada doctora Diana Marcela,

De manera atenta, se remite para su consideración la solicitud de autorización de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión con objeto igual de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	OBJETO	CANTIDAD
SUBDIRECCION GENERAL DEL SISTEMAA GENERAL DE REGALIAS	*Prestar sus servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la elaboración de contenidos audiovisuales y fotográficos articulando su acción con las estrategias de comunicación, para fortalecer los canales de comunicación y atención del Sistema General de Regalías.*	**4**

SÍNTESIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Para el cumplimiento y seguimiento de todas estas actividades a cargo de la Subdirección General del Sistema General de Regalías, se hace necesario socializar de manera efectiva y asertiva con lenguaje claro, sencillo, puntual, directo y contundente; los avances, desarrollo, estrategias, metas y demás iniciativas que tiene el DNP y la Subdirección a través de distintas plataformas o canales oficiales de comunicación de la entidad con el fin de poder llegar a más Colombianos y romper con las brechas de desigualdad en el acceso a la información.

DNP
Firmado digitalmente

Es así, como la importancia que cobra las comunicaciones, notas de prensa y demás materias de socialización permiten al DNP y a la Subdirección General del Sistema General de Regalías dar a conocer a la ciudadanía, el avance en el acompañamiento que se brindan a las regiones, comunidades, grupos de interés y demás actores de la sociedad civil sobre el rol de la Entidad en los territorios, dando cumplimiento a su deber constitucional.

La Subdirección General del Sistema General de Regalías tiene como objetivo promover la pedagogía, la transparencia y la confianza entre el Estado y los ciudadanos, a través de la difusión de información clave sobre la gestión de los recursos provenientes de regalías. En este contexto, se hace imperativo contar con la presencia activa y estratégica en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube, herramientas fundamentales para fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el Estado.

Cada una de estas plataformas posee características específicas y ventajas que permiten un alcance diversificado y efectivo hacia distintos grupos poblacionales:

Facebook: Facebook es una red social ampliamente utilizada por diferentes grupos etarios, con un enfoque especial en adultos jóvenes y mayores. Su capacidad para albergar comunidades mediante páginas, grupos y eventos permite la generación de espacios de interacción directa con los ciudadanos. A través de esta plataforma, se pueden compartir contenidos educativos, comunicados oficiales y actualizaciones en tiempo real sobre los proyectos financiados por las regalías. Además, sus herramientas de segmentación y análisis garantizan que los mensajes lleguen a audiencias específicas, optimizando los esfuerzos de comunicación.

Instagram: Instagram, por su naturaleza visual, se posiciona como una herramienta clave para conectar con audiencias más jóvenes y urbanas. La posibilidad de compartir imágenes, videos cortos y contenido dinámico (como historias y reels) permite resaltar los avances y logros de los proyectos de una forma atractiva y accesible. Además, su enfoque en la narrativa visual ofrece una oportunidad única para humanizar la labor de la Subdirección, mostrando no solo los resultados, sino también las historias de las personas beneficiadas por estos proyectos.

YouTube: El canal de YouTube será una plataforma esencial para la creación y difusión de contenido audiovisual más elaborado, como documentales, tutoriales, entrevistas y transmisiones en vivo de eventos o presentaciones de proyectos. Este canal permitirá profundizar en temas específicos, brindando a la ciudadanía acceso a información detallada y transparente sobre el impacto de los recursos provenientes de las regalías. Asimismo, YouTube tiene un alcance global y su formato favorece la permanencia de los contenidos, permitiendo su consulta en cualquier momento.

La gestión profesional de estas redes sociales permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la Subdirección, no solo al visibilizar su quehacer, sino también al acercar el Estado al ciudadano de una manera directa, transparente y efectiva. Las redes sociales ofrecen la oportunidad de generar confianza, fomentar la participación ciudadana y construir un puente de comunicación bidireccional, donde los ciudadanos no solo se informen, sino que también expresen sus inquietudes y propuestas.

Por otra parte, al diversificar los canales de comunicación, se alcanzará a un mayor número de personas, adaptando los mensajes al lenguaje y formato de cada grupo poblacional. Esto permitirá que los beneficiarios de los proyectos, los gestores locales y otros actores clave comprendan de manera clara y efectiva el impacto de los recursos de regalías en sus comunidades.

DNP
Firmado digitalmente

Ahora bien, en el marco de las funciones asignadas a la Subdirección General del Sistema General de Regalías (SGR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se encuentra la responsabilidad de garantizar la difusión efectiva y oportuna de las acciones, avances, proyectos y normativas que rigen la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías en el territorio nacional. Esta labor de divulgación responde a los principios de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información pública, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y del Decreto 1081 de 2015.

Actualmente, la Subdirección General del SGR no cuenta con el personal suficiente para realizar el cubrimiento de los espacios y actividades institucionales que se desarrollan a nivel nacional, lo que limita la capacidad operativa para generar contenido comunicacional de calidad que informe y convoque a los actores clave del sistema, tales como:

- Autoridades departamentales y municipales
- Pueblos y comunidades étnicas
- Líderes comunitarios y organizaciones sociales
- Gremios y academia
- Medios de comunicación y líderes de opinión

Dada la extensión del territorio nacional y el volumen de acciones emprendidas por el SGR, es imperativo fortalecer el equipo de comunicaciones con profesionales capacitados en estrategias de comunicación institucional, producción audiovisual, diseño gráfico, redacción periodística y gestión de medios digitales y tradicionales. Solo así será posible garantizar la producción y difusión de piezas comunicativas como notas de prensa, artículos, informes, videos, infografías y demás contenidos, dirigidos a los públicos de interés mediante canales digitales institucionales, medios de comunicación nacionales y regionales, así como a través de alianzas con terceros.

El fortalecimiento del equipo de comunicaciones permitirá mejorar la cobertura y difusión de la gestión del SGR, asegurando que las comunidades, las entidades territoriales y demás actores conozcan los avances, oportunidades y procesos asociados al uso de los recursos de regalías, fomentando así la participación activa y el control social sobre la inversión de estos recursos.

Esta solicitud se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contar con recurso humano que ejecute las actividades descritas por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, y que no generen relaciones laborales de ninguna índole con el DNP, conforme a lo establecido en el certificado de inexistencia disponibilidad de planta.

Atentamente,

JHONATTAN JULIÁN DUQUE MURCIA
SUBDIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Elaboró: Eliana Fernanda Valencia Aponte, Profesional Especializado EFVA
Reviso: Natalia Castro González – Abogada DC SGSGR
Aprobó: Carlos Olaya – Asesor SGSGR

DNP
Firmado digitalmente

Departamento
Nacional de Planeación

LA SUSCRITA

DIRECTORA CORPORATIVA

En ejercicio de las funciones asignadas en el Decreto 1893 de 2021, y en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidaspor el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución 2559 de 2023 modificada por la Resolución 5046 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) es un Departamento Administrativo del sector central de la administración pública, adscrito a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional.

Que el inciso 3 del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 establece las condiciones para contratar la prestación de servicios, disponiendo lo siguiente:

> *"(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relacionescontractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante**, Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"*** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Que la Resolución número 5046 de 2024, "*por la cual se derogan los artículos 02 y 04 y se modifican parcialmente los artículos 01,05, 06 y 08 de la Resolución 2559 de 2023 y se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto, ordenación del pago y otras funciones en el Departamento Nacional de Planeación*", delega en el **LA DIRECTORA CORPORATIVA**, la ordenación del gasto, la competencia para celebrar contratos (en la cuantía delegada) y la **facultad para autorizar la celebración de contratos de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015**.

Que de acuerdo con el memorando de solicitud de autorización de objetos iguales No. 20254800072703 de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por el Dr JHONATTAN JULIAN DUQUE MURCIA, Subdirector General del Sistema General de Regalías y conforme a lo establecido en el certificado de inexistencia o insuficiencia de disponibilidad de personal de planta, se sustentan las características especiales y necesidades de la contratación a realizar, y se evidencia lanecesidad de suscribir cuatro (4) contratos de prestación de servicios, con el siguiente objeto igual:

"Prestar sus servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, en la elaboración de contenidos audiovisuales y fotográficos articulando su acción con las estrategias de comunicación, para fortalecer los canales de comunicación y atención del Sistema General de Regalías"

En virtud de lo anterior y tomando en consideración la necesidad expuesta por el área solicitante para la suscripción de contratos con objeto igual, la **DIRECTORA CORPORATIVA AUTORIZA** las contrataciones expuestas de acuerdo a la justificación presentada.

La presente autorización se expide en Bogotá D.C., a los 11 días de marzo de 2025.

DIRECTORA CORPORATIVA (E)

Elaboró: Natalia Castro Gonzalez – Abogada DC SGSGR

Revisó: Luis Alberto Díaz Zagarra - Abogado DC SGSGR